



ACTA NO.93

Sesión ordinaria que celebra la Honorable Corporación municipal de Lamaní, Departamento de Comayagua a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). Presidió este acto el Señor Alcalde Municipal Bachiller en Ciencias y Letras Ronald Garcia, con asistencia de la Ingeniera Bertha Julia Lizardo Cáceres (Vice Alcaldesa) y de los señores regidores Municipales del primero al sexto por su orden: señor Elías Moreno Medrano (Regidor Primero), Perito Mercantil Mario Alexis Bonilla Macías (Regidor segundo), profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero), Doctora Evelyn Esther Bustillo Moreno (Regidor Cuarto), Secretaria Bilingüe Mary Liset David Díaz (Regidor Quinto), Señor José María Moreno Lizardo (Regidor Sexto). Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe.

1.- Oración a Dios dirigida por Linda Osiris Nolasco. 2.- Comprobado el quorum de Ley, el Alcalde Municipal da por iniciada la sesión a las 4: 13 P.M. en el local que ocupa el salón Municipal. 3.- La Secretaria Municipal da lectura al acta de sesión anterior la que es aprobada y firmada por la corporación municipal en pleno. 4°.-La Corporación Municipal en pleno acuerda: aprobar el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos, sueldos y plan de inversión municipal para el año 2022, considerando el pacto municipal para una vida mejor y porcentajes de distribución... 5°.- La Corporación Municipal en pleno acuerda: Aprobar el ante proyecto del plan de arbitrios de la Municipalidad de Lamaní para el año 2022. 6°.- La Corporación municipal en pleno acuerda: aprobar el ante proyecto del plan operativo anual de la Municipalidad de Lamaní, Comayagua para el año 2022. 7°.- La corporación Municipal en pleno acuerda: aprobar el ante proyecto del Reglamento interno y disciplinario de la municipalidad de Lamaní, Comayagua para el año 2022. 8°.- La corporación Municipal en pleno acuerda: aprobar el ante proyecto de la administración del fondo de caja chica de la municipalidad de Lamaní, Comayagua para el año 2022. 9°.- La corporación Municipal en pleno acuerda: aprobar el ante proyecto del Reglamento interno de viáticos y gastos de viaje de la municipalidad de Lamaní, Comayagua para el año 2022. 10°.- El Señor Alcalde y jefe de presupuesto Municipal solicitan a la corporación , la aprobación del siguiente traspaso entre cuentas:

Pro	Sub	Proy	Act	Obra	Og	Fondo	Tp	ff	Descripción	Valor
Traspaso en menos										



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

03	00	000	001	000	23500	1501301	10		Limpieza , aseo y fumigación	L.10,000.00
03	00	000	001	000	39200	1501301	10		Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	L. 10,000.00
03	00	000	001	000	51310	1501301	10		Transferencias corrientes a instituciones sin fin de lucro	L.20,000.00
03	00	000	001	000	24710	1100101			Servicios de consultoría y gestión administrativa, financiera y actividades conexas	L.62,723.73
03	00	000	001	000	39100	1100101			Elementos de limpieza y aseo personal	L.20,907.91
03	00	000	001	000	23500	1100101			Limpieza, aseo y fumigación	L.20,000.00
Total traspaso en menos										L.143,631.64
Traspaso en más										
Pro	Sub	Proy	Act	Obra	Og	Fondo	Tp	ff	Descripción	Valor
03	00	000	001	000	34400	1501301	10		Llantas y cámaras de aire	L.20,000.00



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

03	00	000	001	000	25600	1501301	10		Publicidad y propaganda	L.20,000.00
03	00	000	001	000	12100	1100101			Sueldos básicos	L.62,723.73
04	00	000	004	000	11100	1100101	10	1	Sueldos básicos	L.20,907.91
03	00	000	001	000	22210	1100101			Alquiler de equipos y maquinaria de producción	L.20,000.00
Total traspaso en más										L. 143,631.64
Total traspasos										L.143,631.64

Traspasos que fueron revisados y aprobados por la corporación municipal en pleno, autorizando al señor alcalde para su ejecución. 11°.- El Señor alcalde y jefe de presupuesto municipal, solicitan a la corporación la aprobación de la siguiente ampliación:

Pro	Sub	Proy	Act	Obra	Og	Fondo	Tp	ff	Descripción	Valor
Fondo recibido para proyecto de manejo sostenible de bosque, Lamaní, PMSB de convenio f-14.										
Ampliación de ingresos										
22	1	1	2	1	4	1401106			Transferencia de capital de la administración central para gobiernos locales (proyecto de manejo sostenible de bosque , BID 3878/BI_HO)	L.73,570.34



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

Total ampliación de ingresos										L.73,570.34
Pro	Sub	Proy	Act	Obra	Og	Fondo	Tp	ff	Descripción	Valor
Ampliación de egresos										
14	03	000	001	000	54200	1400106	20		Proyecto manejo sostenible del bosque (BID 3878/BI_HO)	L.73,570.34
Total ampliación de egresos										L.73,570.34
Total ampliación										L.73,570.34

Ampliación que fue revisada y aprobada por la corporación municipal en pleno, autorizando al señor alcalde para su ejecución.12°- se cierra la sesión a las 4:28 p.m

ACTA NO.94

Sesión ordinaria que celebra la Honorable Corporación municipal de Lamani, Departamento de Comayagua a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). Presidió este acto el Señor Alcalde Municipal Bachiller en Ciencias y Letras Ronald Garcia, con asistencia de la Ingeniera Bertha Julia Lizardo Cáceres (Vice Alcaldesa) y de los señores regidores Municipales del primero al sexto por su orden: señor Elías Moreno Medrano (Regidor Primero), Perito Mercantil Mario Alexis Bonilla Macías (Regidor segundo), profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero), Doctora Evelyn Esther Bustillo Moreno (Regidor Cuarto), Secretaria Bilingüe Mary Liset David Díaz (Regidor Quinto), Señor José María Moreno Lizardo (Regidor Sexto). Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe.

1.- Oración a Dios dirigida por la señora Irma Yanet Suazo. 2.- Comprobado el quorum de Ley, el Alcalde Municipal da por iniciada la sesión a las 4: 08 P.M. en el local que ocupa el salón Municipal. 3.- La Secretaria Municipal da lectura al acta de sesión anterior la que es aprobada y firmada por la corporación municipal en pleno. 4.- Participación de visitantes: A) Se presentan el propietario de la empresa cable flores junto a su representante legal..... B) La señora Martha, vecina del barrio debajo de este municipio, solicita a la corporación municipal autorización para construir un muro frente a su casa de habitación colindando con la calle pavimentada, comprometiéndose a dejar el paso para el peatón, contesta el señor alcalde que se presente catastro al lugar para que le expliquen lo referente a la construcción y así lo



informe a la corporación para tomar una decisión sobre la solicitud presentada. C) La Señora Maricela Garcia , vecina del barrio chuquilque, solicita ayuda económica para realizar terapia a su hija menor de edad, explicando el alcalde que para ayudarle, debe presentar una constancia o documento medico donde especifique la ayuda médica que la niña necesita, explicándole el profesor modesto castro Izaguirre (regidor tercero) que puede presentarse el CRIC en Comayagua para solicitar un diagnostico por el medico certificado, y así lo presente a la corporación municipal, expresando la señora Maricela que ella asistió a un centro médico en Tegucigalpa y por la pandemia ya no siguió asistiendo, pero va a presentarse nuevamente a solicitar el diagnostico de su hija. 5°.- No se presentaron solicitudes escritas para su lectura. 6°.- **CONSIDERANDO:** Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionada al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal. **CONSIDERANDO:** Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherente a la gestión municipal. **CONSIDERANDO:** Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones. **POR TANTO,** en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12,14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente. **ACUERDA; PRIMERO:** Declarar al periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo transición y traspaso de gobiernos municipales. **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto.



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a Alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. **CUARTO:** Reiterar a los candidatos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes la situación de la municipalidad. **QUINTO:** Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. **SEXTO:** Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso que será presidida por el Alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la Ley de Municipalidades. **SEPTIMO:** Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación.

CÚMPLASE. 7°.- Participación de la auditora interna municipal; A) La auditora Interna Municipal hace entrega del oficio No. 64-2021-UAIM.LC que contiene las actividades realizadas en el mes de junio del año 2021. B) La auditora Interna Municipal hace entrega del oficio No. 69-2021-UAIM.LC que contiene las actividades realizadas en el mes de julio del año 2021. 8°.- asuntos varios: A) El Señor Alcalde Municipal informa que se dará feriado la próxima semana según comunicado de la secretaria de gobernación, justicia y descentralización de fecha 22 de septiembre del 2021 , los días lunes y martes (2 días) se dan a cuenta de vacaciones . B) El Tesorero informa que el 20 de septiembre del 2021, ingreso la transferencia correspondiente a los meses de abril, mayo, junio 2021, por lo que se cancelaran los subsidios, dietas y demás cuentas pendientes de pagar. C) El Señor Jose Maria Moreno Lizardo (r6) sugiere que se coloque una persona para el cobro de la extracción de arena en el rio, contestando el alcalde que buscará el personal. D) El perito mercantil Mario Alexis Bonilla Macías (R2) sugiere construir un túmulo antes de llegar a la propiedad donde habita Bertha, ya que este tramo es peligroso de transitar, sugiere el R6 construir tapes en las esquinas de los túmulos porque los motociclistas aprovechan ese espacio libre para transitar sin precaución. E) El Señor alcalde Municipal informa que se ejecutaran pavimentos, gracias a gestiones realizadas por su persona. F) La doctora Evelyn Esther Bustillo Moreno (r4) sugiere se ejecuten la reparación de las calles en los barrios por estar muy dañadas, explicando el tesorero que se ejecutaran cuando pase la época de invierno, el señor José María Moreno



Lizardo (r6) expresa que la cuneta ubicada por la propiedad de los hijos de Don Elías, está mal construida. G) El alcalde municipal informa a la corporación que se debe realizar un punto de acta donde se está de acuerdo en la ejecución del plan maestro de Palmerola, se pedirá el formato para la aprobación. 9.º. se cierra la sesión a las 10:24 A.M.

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal de Lamaní, por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: Las Actas del mes de septiembre del 2021, se ratificará en próxima sesión que realice la Corporación Municipal.

Y para constancia se firma la presente en el Municipio de Lamaní a los 14 días del mes de octubre del año 2021.




Sandra Nohemy Arguijo
Secretaria Municipal Lamaní